

SESION N° 29/86

Fecha : 30 de septiembre de 1986

1. La H. Junta de Gobierno acuerda, a proposición del señor Almirante Merino, retirar de la Tabla el proyecto de ley que modifica el artículo 3° de la ley N° 18.482 y fija normas sobre garantía del Estado, transferencia de documentos al portador, transacciones y novaciones que indica. (Desglose artículos que modifican régimen legal aplicable a la industria automotriz). (Boletín N° 734-05-A)

CUENTA

Del Secretario de Legislación:

1. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que interpreta decreto con fuerza de ley N° 23, de 1981, y modifica decreto con fuerza de ley N° 149, ambos del Ministerio de Educación Pública.

- Segunda Comisión, sin urgencia, publicidad.
2. Oficio de Presidente de I Comisión Legislativa: solicita reanudación de trámite legislativo de proyecto de ley que modifica el artículo 3° de la ley N° 18.482, fija normas sobre garantía del Estado, transacciones y novaciones y otras materias (predios agrícolas relativos a Reforma Agraria), por haber llegado respuesta de Consejo de Defensa del Estado.

- Se accede y se fija el 21 de octubre como fecha para evacuar informe final.
3. Oficio de Presidente de I Comisión Legislativa: solicita Comisión Conjunta para estudio de proyecto de Acuerdo sobre exención de visas concertado entre Chile y la República Popular China, en Pekín, el 8 de abril de 1986.

- Se accede.
4. Oficio de Presidente de IV Comisión Legislativa: pide cambio de calificación de urgencia, de simple a fácil despacho, para el proyecto de ley que autoriza a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional para crear Centros de Salud o Rehabilitación para personas que señala.

- Se accede.
5. Oficio de Presidente de IV Comisión Legislativa: solicita prórroga de treinta días hábiles, a contar de esta fecha, para evacuar el informe correspondiente al proyecto de ley que introduce modificaciones a la Ley N° 17.798, sobre Control de Armas.

- Se accede.

7. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público, año 1987.

- Primera Comisión, Comisión Conjunta, reservado, Sesión del 25 de noviembre de 1986.

Del Secretario de la Junta de Gobierno

1. Oficio de Presidente de I Comisión Legislativa: comunica su ausencia del país entre los días 3 al 11 de octubre de 1986, y su reemplazo, institucional y legislativo, por el señor Vicealmirante don Hernán Rivera Calderón.

- Se toma conocimiento.

2. Oficio de Presidente de II Comisión Legislativa: hace saber su inasistencia a la Sesión Legislativa del 30 de septiembre y su reemplazo por el General de Aviación, señor Carlos Desgroux Camus.

- Se toma conocimiento.

1. El señor Almirante Merino señala que el señor Presidente de la II Comisión Legislativa pide Comisión Conjunta para el estudio del proyecto de ley sobre la Lotería de Concepción, lo cual somete a consideración de la H. Junta de Gobierno.

- Se accede.

TABLA

1. Proyecto de ley que concede aguinaldo de Fiestas Patrias. (Boletín N° 791-05)

- Se aprueba.

2. Idea de Legislar. Proyecto de ley que modifica el artículo 3° de la ley N° 18.482 y fija normas sobre garantía del Estado, transferencia de documentos al portador, transacciones y novaciones que indica. (Desglose artículos que modifican régimen legal aplicable a la industria automotriz) (Boletín N° 734-05-A)

- Se retira de Tabla, según acuerdo de Junta adoptado en esta Sesión Legislativa.

A C T A N ° 29 / 86

--En Santiago de Chile, a treinta días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las 16.00 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General Director Rodolfo Stange Oelckers, Director General de Carabineros, y Teniente General Julio Canessa Robert; y por el subrogante del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, General de Aviación don Carlos Desgroux Camus. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército señor Nelson Robledo Romero.

--Asisten, además, los señores: Coronel de Ejército Manuel Concha Martínez, Subsecretario de Hacienda; Federico Walker Letelier, Asesor Jurídico de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda; Contraalmirante Jorge Sepúlveda Ortiz, Jefe de Gabinete de la Armada; General de Carabineros Rigoberto González Muñoz, Jefe de Gabinete de Carabineros; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Contraalmirante Germán Toledo Lazcano, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Ejército Richard Quaas Bornscheuer, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitán de Navío Raúl Zamorano Triviño, integrante de la I Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Tte. Coronel de Ejército (J) Enrique Ibarra Chamorro, Asesor Jurídico del señor Tte. General Canessa; Capitán de Fragata (JT) Jorge Beytía Valenzuela y Capitán de Corbeta (JT) Julio Lavín Valdés, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Mayor de Carabineros (J) Harry Grünewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Stange;

Jorge Silva Rojas, Patricio Baltra Sandoval y Humberto Bol-drini Díaz, Jefe de Relaciones Públicas, Asesor Jurídico y Redactor de Sesiones, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno, y Gabriela Maturana Peña, integrante de la Primera Comisión Legislativa.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la Sesión.

Le doy la bienvenida al General señor Desgroux, quien reemplaza en este momento al General señor Matthei.

El señor GENERAL DESGROUX.- Gracias, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Antes de iniciar la Sesión, quiero proponer a la Junta el retiro del punto dos de la Tabla, que es el proyecto de ley que modifica el Estatuto Automotriz, ya que hay un oficio del General señor Matthei y una carta del sindicato correspondiente que exigiría conocer esta materia para tratar con propiedad si se acepta legislar o no se acepta legislar sobre el particular.

Mi intención es volverlo a Comisión.

¿Habría Acuerdo?

El señor GENERAL DESGROUX.- Acuerdo.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- De acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se retira de Tabla.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, señor.

Excma. Junta, en la Cuenta ordinaria hay en primer lugar un Mensaje del Ejecutivo --boletín N° 796-04-- por el cual se proponen determinadas precisiones respecto de la Universidad de Santiago.

Primero, una norma interpretativa que tiene por propósito declarar hacia atrás, que el nombre de la Universidad Técnica del Estado y sus siglas han pertenecido y pertenecen a la Universidad de Santiago.

En consecuencia, no puede hacerse uso de tales nombre y sigla sino que con la autorización expresa de la autoridad de la Universidad de Santiago.

En segundo lugar, modificar el estatuto de la Universidad de Santiago en los siguientes aspectos: compatibilizar las actividades directivas de sus académicos con sus funciones académicas y docentes.

En seguida, permitir a sus funcionarios administrativos ser nombrados por horas de clases para colaborar con la actividad académica, en la medida en que lo requieran las necesidades del servicio y de acuerdo con las posibilidades docentes de estas personas.

Luego, hacer aplicable al personal de esta corporación, tanto las normas propias del funcionario público, como es hoy día --y aquí viene la novedad-- y las relativas a remuneraciones de la Universidad y al Estatuto de la Universidad de Santiago.

Por último, una norma destinada a ampliar la autonomía administrativa de la mencionada Universidad.

Estos son, señor Almirante, los propósitos de la iniciativa, la cual viene sin urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Propongo Segunda Comisión, sin urgencia y con publicidad.

¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL DESGROUX.- Acuerdo.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida, en lo que se refiere a los oficios llegados, doy cuenta, en primer lugar, de un oficio del señor Presidente de la Primera

Comisión Legislativa que se refiere al proyecto de ley contenido en el boletín N° 734-05-A, que es, yo diría, la segunda parte de la iniciativa que se acaba de retirar de la Tabla. Ella dice relación con la situación de los predios relativos a la Reforma Agraria.

El 2 de septiembre último se había acordado en Junta suspender el plazo que tenía la Comisión para emitir su opinión hasta que llegara un informe en derecho que se solicitó al Consejo de Defensa del Estado.

Ahora, se da cuenta que llegó dicho documento, razón por la cual --éste es el origen del oficio-- procedería, a contar de ahora, disponer que se reanude la tramitación legislativa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Conforme?

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor GENERAL DESGROUX.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- De acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se reanuda la tramitación.

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- Permiso, mi Almirante.

En el oficio en que se pidió que se suspendiera el plazo de la tramitación del proyecto, se había solicitado quince días hábiles para que la Comisión evacuara su informe, después que se recibiera el del Consejo de Defensa del Estado.

Habría que pedir el acuerdo para mantener los quince días.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL STANGE.- Sí.

¿Alcanza?

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- Con quince días hábiles, sí, mi General.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Son días hábiles?

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- Son quince días hábiles.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- El 21 de octubre.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Para la semana subsiguiente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Para el martes 21 de octubre.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida, hay otro oficio del señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa que incide en el proyecto de Acuerdo sobre exención de Visas concertado entre Chile y la República Popular China a través de un intercambio de Notas, en Pekín, el 8 de abril del año 86.

Se señala en el oficio de que doy cuenta que del estudio de la iniciativa ha aparecido la necesidad de agregar mayores antecedentes para decidir en la materia y que esta nueva información se estudie en Comisión Conjunta, razón por la cual se propone en este documento que se cont - nue el estudio del proyecto en Comisión Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La razón de la Comisión Conjunta que pido es porque en el Acuerdo que habría con la República China se le otorgarían a sus nacionales fa - ci - lidades para entrar a Chile, siempre que tengan pasaportes diplomáticos, oficiales, etcétera. Es decir, una cantidad de variedades de pasaportes.

Los chinos son tan marxistas, leninistas como los rusos o los libios, etcétera. Por lo tanto, si Chile no tiene ni - gún control sobre la gente que llegará al país, en que bastaría que le den un pasaporte para que ingrese, creo que es sumamente peligroso y probablemente nos coparemos de locuaces chinos aquí.

En consecuencia, creo que sería conveniente que se es - tudiara en Comisión Conjunta el dar esas facilidades solamente a los diplomáticos y a los pasaportes oficiales,

exclusivamente, y no una serie de otros pasaportes que están clasificados por ellos y en determinadas calidades. No son de derecho internacional ni de la Convención de Viena, tampoco.

¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor GENERAL DESGROUX.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Acuerdo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Hay un tercer oficio del señor Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa que se refiere al proyecto de ley que autoriza a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional para crear Centros de Salud o de Rehabilitación para personas que se indican en el proyecto.

En esta materia, se señala que la Comisión se ha reunido en diversas oportunidades con el Vicepresidente Ejecutivo de CAPREDENA, pero, no obstante los esfuerzos hechos, no se ha producido acuerdo en cuanto a la idea de legislar con propiedad. Sin perjuicio de ello, en las Comisiones se siguen haciendo estudios sobre la materia.

Por otro lado, el plazo que tiene la Comisión está tan avanzado, que vence ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hoy día.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ... hoy día.

Ante esta situación, interesa cambiar la calificación, de simple urgencia a fácil despacho.

Eso es lo que se plantea.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL STANGE.- No hay problema.

Acuerdo.

El señor GENERAL DESGROUX.- Acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- De acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Creo que no habrá intención de legislar sobre la materia hasta que no se aclare

con precisión qué es lo que se ha hecho con los Fondos de Revalorización de Pensiones, que son también de esta misma Caja, lo que seguiré pidiendo hasta el último día de mi vida.

Acuerdo para prorrogar el plazo y fácil despacho.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Hay también otro oficio del señor Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa que se refiere al proyecto--boletín N° 628-02--que introduce modificaciones a la ley N° 17.798, sobre Control de Armas.

Con respecto a esta iniciativa, hubo una reunión privada de Junta, el 26 de agosto, en la cual se definió cuales serían las materias sobre las cuales se legislaría.

En este sentido, señala el General señor Canessa, que con posterioridad a ella, el señor Presidente de la Tercera Comisión Legislativa ha propuesto diversas modificaciones al texto allí referido, lo que crea un problema con el vencimiento del plazo de la Comisión.

A la Comisión se le vence el plazo el 3 de octubre, pero el estudio de las indicaciones del señor Presidente de la Tercera Comisión Legislativa requeriría mayor tiempo.

Por eso solicita--éste es el objeto del oficio--una prórroga de treinta días, a contar de esta fecha, para evacuar su informe final.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Treinta días corridos o hábiles?

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Hábiles.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL DESGROUX.- Acuerdo.

El señor GENERAL STANGE.- Acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Acuerdo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Solicito su venia, señor, para rendir Cuenta extraordinaria respecto de

un proyecto que tiene una calificación constitucional: Ley de Presupuestos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL DESGROUX.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La Ley de Presupuestos, de acuerdo con el plazo que establece la Constitución, debe estar lista a fin de diciembre.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- De acuerdo con las disposiciones constitucionales, hay sesenta días desde que llega el proyecto a la Junta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Corridos?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Corridos. No son hábiles, de tal manera que el plazo de este proyecto vence el 28 de noviembre del 86.

Me he atrevido a incluirlo en Cuenta extraordinaria, precisamente, por esta urgencia.

En definitiva, los aspectos más significativos de la Ley de Presupuestos son los siguientes. En el cálculo de ingresos y gastos del Sector Público, en moneda nacional, hay un aumento del 9% respecto del año pasado; y en dólares, del 8,9%.

En cambio, en el presupuesto del Sector Fiscal, las sumas en dinero nacional corresponden a un incremento de un 9,3% con relación a las sumas del año pasado; y en dólares, de un 9,2%.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Contra un alza que tendríamos del costo de la vida de un 18%.

Por lo tanto, hasta un 50% del I.P.C. está financiándose con este presupuesto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Ahora, en el nivel de endeudamiento fiscal, la situación es bastante significativa, eventualmente, respecto del año pasado, porque

el cálculo del Presupuesto, según señala el Mensaje, es en base a 70 centavos de dólar la libra de cobre, y también --y esto lo ratifiqué anoche con el Subsecretario de Hacienda y Ministro subrogante--, porque se pretende, en esto de la amortización de la deuda, hacer un esfuerzo realmente serio, como voy a diseñarlo según la comparación de cifras.

El año pasado, la amortización por concepto de servicio de la deuda fue de 126 mil 166 millones de pesos. Este año será de 105 mil 500 millones de pesos. Hay una diferencia, entonces, de alrededor de 15 mil millones de pesos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿De 5 mil a 15 mil?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- De 15 mil millones, porque es entre 126 mil millones y 105 mil millones, señor.

El déficit neto del Presupuesto propuesto el año pasado fue de 82 mil millones de pesos y fracción. Ahora, el déficit neto sería de 31 mil 500 millones de pesos.

En otro aspecto, en lo concerniente al Presupuesto del Poder Legislativo, interesa destacar que lo que se propone al respecto para este año es 9,1% superior al de 1986, teniendo presente la consideración que hacía el señor Almirante respecto del cálculo de ingresos y gastos y Presupuesto del Sector Fiscal.

Y el último aspecto--en este tema no varía la iniciativa respecto de leyes anteriores-- es que se contemplan normas similares en lo que se refiere a personal, presupuestos municipales, presupuestos regionales y fondos sociales.

Este es el proyecto del cual doy cuenta, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Primera Comisión, Conjunta.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Si le parece, mi Almirante, la última Sesión antes del vencimiento del plazo sería el 25 de noviembre. Eventualmente, podría considerársela,

a menos que hubiera necesidad de efectuar una Sesión especial posterior a ésta del 25 de dicho mes.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La calificación es constitucional.

Sesión del 25 de noviembre, reservado, sin publicidad.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Terminada mi Cuenta, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Tiene Cuenta el Secretario de la Junta?

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Sí, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Mi Almirante, H. Junta, doy Cuenta extraordinaria de dos documentos. El primero de ellos, del señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa, por el que comunica que se ausentará del país entre los días 3 y 11 de octubre del año en curso, ambas fechas inclusive, para cumplir una comisión de carácter privado a los Estados Unidos de Norteamérica.

Durante ese lapso será reemplazado en carácter de suplente para todo efecto institucional o legislativo, por el señor Vicealmirante don Hernán Rivera Calderón.

El segundo documento es del señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa, por el que comunica que estará ausente de la Sesión Legislativa que se celebrará el día martes 30 de septiembre, siendo reemplazado por el señor General de Aviación don Carlos Desgroux Camus.

Estos son los dos documentos, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Gracias.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El Presidente de la Segunda Comisión Legislativa solicita trámite conjunto para el

proyecto de ley sobre la Lotería de Concepción, a fin de analizar en esa forma ciertas ideas que se exponen en un documento, que no sé si les habrá llegado a ustedes también.

El señor GENERAL STANGE.- No, no me ha llegado.

El señor GENERAL DESGROUX.- No.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- No.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo para efectuar una Comisión Conjunta?

El punto de vista es que los que tienen aporte fiscal, no deben tenerlo de la Lotería de Concepción. En cambio, aquellos que no tienen aporte fiscal, como CEMA, CONAPRAN, COANIL y CORDAM lo tengan de la Lotería de Concepción.

Este es el punto de vista que se plantea.

Habría que analizarlo en una Comisión Conjunta.

¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL DESGROUX.- Conforme.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Me parece bien.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme, Comisión Conjunta.

Ofrezco la palabra.

TABLA

1. PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS
(BOLETIN N° 791-05)
-

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la señora Gabriela Maturana.

La señora GABRIELA MATURANA, RELATORA.- Gracias, Almirante.

El proyecto de ley sobre aguinaldo tuvo su origen en un Mensaje de S.E. el Presidente de la República, calificado de extraordinario para todos los efectos legales y reglamentarios, por lo que se dispuso su estudio por una Comisión Conjunta.

Objeto del proyecto. La finalidad que persigue la iniciativa es la siguiente. Primero, conceder por una sola vez un aguinaldo de Fiestas Patrias de 600 pesos, por cada persona por la cual el beneficiado perciba asignación familiar o maternal, a los trabajadores del Sector Público que desempeñan cargos de planta o a contrata, vale decir, contratados a honorarios, asimilados a un grado de la escala de remuneraciones respectiva, y que se encuentren regidos actualmente por algunos de los cuerpos legales mencionados en el artículo 1° del proyecto.

Segundo, conceder el mismo aguinaldo de 600 pesos a los referidos trabajadores que no perciban asignación familiar ni maternal.

Tercero, hacer extensivo este aguinaldo a los personales de las universidades y demás entidades de educación superior que perciban aporte fiscal directo, de acuerdo con el artículo 2° del decreto con fuerza de ley N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, y a los personales de la Administración del Estado que se hayan traspasado a las municipalidades.

Cuarto, conceder este mismo aguinaldo a los dependientes antes señalados que se encuentren en goce de subsidio de enfermedad de cargo de la entidad empleadora.

Quinto, otorgar un aguinaldo de Fiestas Patrias a las personas que, en el mes de septiembre de 1986, hayan estado acogidas al Programa de Absorción de Cesantía, por una sola vez y de cargo fiscal, de 500 pesos, si se encuentran adscritos al Programa de Empleo para Jefes de Hogar o al Programa de Desarrollo de Proyectos Locales; y de 300 pesos, si se encuentran adscritos al Programa de Empleo Mínimo.

Para lograr estos objetivos, la iniciativa consta de diez artículos. Sus artículos 1º, 2º y 3º se refieren al aguinaldo de Fiestas Patrias que se concede a los trabajadores del Sector Público, al personal de las universidades y entidades de educación superior, al de las municipalidades y a los personales de los Programas de Absorción de Cesantía a que me he referido anteriormente.

El artículo 4º precisa que los aguinaldos concedidos por los artículos 1º y 2º serán de cargo de la respectiva entidad empleadora. En todo caso, establece que el Ministro de Hacienda dispondrá la entrega de las cantidades necesarias para pagarlos a aquellas que no puedan financiarlos, en todo o en parte, con sus recursos o excedentes.

El artículo 5º aclara que este beneficio no corresponde a los trabajadores cuyas remuneraciones sean pagadas en moneda extranjera.

La disposición sexta señala que los aguinaldos no serán considerados remuneraciones ni rentas para ningún efecto legal.

El artículo 7º prescribe que los beneficios a que se refieren los artículos 1º y 2º proceden también en caso de que el trabajador se encuentre subsidiado por enfermedad.

La norma octava dispone que en los casos que las asignaciones familiares las reciba una persona distinta al trabajador, el aguinaldo deberá pagarse a la persona que perciba las asignaciones.

El artículo 9º señala que los trabajadores que puedan impetrar de dos o más instituciones dicho aguinaldo, sólo podrán percibirlo de una de ellas y establece sanciones a quienes reciban indebidamente este beneficio.

El artículo 10 y final, indica el ítem de la Partida Presupuestaria Tesoro Público con que se financiará este beneficio.

La Comisión Conjunta acordó recomendar la aprobación de estos artículos, con enmiendas de tipo formal y cambiando las fechas en que los beneficiados han debido tener las calidades para impetrar este aguinaldo, esto es, al mes de septiembre de 1986, en lugar de la fecha de la publicación de la ley, en circunstancias de que este cuerpo legal ya no se aprobará en septiembre y el motivo es las Fiestas Patrias.

Por lo tanto, se trata de que la gente esté con esa calidad de trabajador en el mes de septiembre.

Eso sería todo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Muchas gracias.

Ofrezco la palabra.

¿Observaciones?

El señor GENERAL STANGE.- No hay observaciones.

El señor GENERAL DESGROUX.- No tengo observaciones.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- No hay.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No hay observaciones.

Se aprueba el proyecto.

Muchas gracias, señores.

--Se aprueba el proyecto.

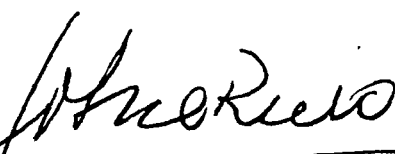
2. IDEA DE LEGISLAR. PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 3° DE LA LEY N° 18.482 Y FIJA NORMAS SOBRE GARANTIA DEL ESTADO, TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS AL PORTADOR, TRANSACCIONES Y NOVACIONES QUE INDICA. (DESGLOSE ARTICULOS QUE MODIFICAN REGIMEN LEGAL APLICABLE A LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ).
(BOLETIN N° 734-05-A)

--El proyecto de ley se retira de Tabla, según acuerdo adoptado al inicio de esta Sesión.


El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

No habiendo más que tratar y si nadie hace uso de la palabra, muchas gracias, caballeros, se levanta la Sesión.

--Se levanta la Sesión a las 16.30 horas.


JOSE T. MERINO CASTRO
Almirante

Comandante en Jefe de la Armada
Presidente de la I Comisión Legislativa


NELSON ROBLEDO ROMERO

Coronel

Secretario de la Junta de Gobierno